

DECRETO N° _____

TEMUCO,

01 OCT. 2019

VISTOS:

- 18.695.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
 - 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4.- La Solicitud N° 01 de fecha 27 de Septiembre de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A - 389**, patente LRPR 73 del Programa Operativo 24 Horas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice inspección y supervisión sobre traslado de residuos a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, y a la Ciudad de Lautaro, además de las inspecciones y supervisiones dentro de la ciudad de Temuco, y salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo sigla A - 389, placa patente LRPR 73, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 27 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	A-389	LRPR 73	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Francisco Marchant Jaraquemada	Juan Carlos Bahamondes Poo Eduardo Araneda Schüller Sergio Otth Silva María José Saavedra Rubilar Victor Bustos Bustos Luis Martínez Sandoval Claudio Gallardo Ojeda Marcelo Córdova Morales Eduardo Soto Pérez José Morales Chávez Pablo Brevis Salvo Bernardo Rojas Escudero Alfredo Martínez Monroy Álvaro Pérez Cifuentes Álvaro Aguilera Sandoval David Mariangel Pérez

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por el Programa Operativo 24 horas, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el N° 01 de fecha 27 de Septiembre de 2019, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JBB/FMJ

Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-389
- Oficina de Partes.

